REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 1180
2022-00277

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **LUIS FERNANDO OCAMPO POSADA,** identificado con **CC. 71.740.620,** en contra de la **UT CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Y previo a proferir sentencia. Para el efecto se oficiará al accionado, informándole de la presente acción y remitiéndole copia del traslado para que efectúe la respuesta que considere del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informe al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

Así mismo, se ordena la integración de manera oficiosa de: **(la Universidad Libre y las sociedades Talento Humano y Gestión S.A.S. y Temporal S.A.S., integrantes de la UT CONVOCATORIA FGN 2021, la Fiscalía General de la Nación**, así mismo, INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA con la totalidad de los aspirantes al empleo de carrera FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS identificado con el código OPECE I-103-10-(40) modalidad ingreso.

Para la notificación de éste auto, y el traslado de la acción de tutela, a los aspirantes al cargo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS identificado con el código OPECE I-103-10-(40) modalidad ingreso, se ORDENA a la UT CONVOCATORIA FGN 2021 su publicación en la página web dispuesta por la entidad para

ésta convocatoria y éste caso específico, informando que el ejercicio del derecho de defensa puede efectuarse en el correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual manera se notifica el presente auto en el Micrositio del Juzgado, en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/63

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JDC **JUEZ**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 30/06/2022, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ab59befdb0c0f4c80e4c4d1004a888713db215ad829d8e9f881a4c2e3c5a17**
Documento generado en 29/06/2022 08:35:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica